



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Marzo de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

92 - 78

Expte. n° 1.453/76

VISTO:

Que el próximo 31 del mes en curso vencen designaciones de diverso personal docente interino de planta permanente, temporaria, de Ciencias y Técnica como así también las correspondientes al Plan de Trabajos Públicos; atento a lo informado y aconsejado por las distintas Unidades Académicas de esta Casa y por el Consejo de Investigación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar interinamente a partir del 1° de Abril del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 1979, las designaciones del personal docente de la planta permanente de los Departamentos de Humanidades, Ciencias Exactas, / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sedes Regionales de Orán y Tartagal y Rectorado.

ARTICULO 2°.- Prorrogar las designaciones interinas del personal de planta / permanente de los Departamentos de Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud y Ciencias Tecnológicas, a partir del 1° de Abril del año en curso y hasta el 31 de Marzo de 1979, con excepción de los siguientes docentes, de acuerdo a / lo detallado a continuación:

Departamento de Ciencias Naturales: - Lic. Aldo José CORREA, Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación.

Departamento de Ciencias de la Salud: - Dr. Jorge ARGUELLO VELEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Departamento de Ciencias Tecnológicas: - Ing. Carlos Rafael ZAPIOLA, Profesor Adjunto con semidedicación.

ARTICULO 3°.- Prorrogar interinamente a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del corriente año las designaciones del personal docente de / planta temporaria y de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 4°.- Prorrogar las designaciones interinas del personal correspondiente al Plan de Trabajos Públicos, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.  
S. AC.

G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR

G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO